



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 14/2026

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de abril de 2026**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

33.- PROPUESTA FESTEJOS. SUBVENCIÓN NOMINATIVA FESTEJOS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN PEÑAS ALARCOS 2026.

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Subvención Nominativa Festejos a favor de la Federación Peñas Alarcos 2026.	AYTOCR2026/10021
--	-------------------------

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS Y TRADICIONES POPULARES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE PEÑAS ALARCOS 2026.

PARTIDA: 12.3380.489.61

DETALLE:

Existiendo una estrecha colaboración entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y la Federación de Peñas Alarcos, es objeto de la presente propuesta, la concesión de una subvención directa a favor de la Federación de Peñas Alarcos para el desarrollo de

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 14/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

actividades en colaboración con la Concejalía de Festejos para las actividades de Reyes, Carnaval, Alarcos, Cruces de Mayo, Romería de Alarcos, Pandorga Feria y Navidad, el objetivo de mantener nuestra cultural, costumbres, tradiciones y gastronomía.

La presente convocatoria se ajusta al Texto Regulador de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2026 y publicado en el BOP de Ciudad Real, número 42 el día 3 de marzo de 2026 y así mismo se cumplen los requisitos básicos adicionales.

Dicha subvención se otorga al amparo de los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la base 36.5 del Texto Regulador de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones y sus Organismos Autónomos relativo al procedimiento de concesión directa de subvenciones. El artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, dispone que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: "Las previstas nominativamente en los presupuestos generales del Estados, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones".

La cuantía de la Subvención nominativa asciende a la cantidad de 7.300 Euros, que es el importe total consignado en el presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2026, en su partida nº 12.3380.489.61.

En base a lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión de subvención directa a favor de la Federación de Peñas Alarcos por importe de 7.300 Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 12.3380.489.61 "Subvención Federación de Peñas" del Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el año 2026.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: NUCcodH63GxQkRv+diL/
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SANCHEZ, IZARRA el 28/04/2026 08:30:14
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMENEZ el 28/04/2026 09:08:24
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3





Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 14/2026

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Segundo: Aprobar el Convenio regulador de las condiciones de concesión de subvención directa nominativa a favor de la Federación de Peñas Alarcos para el desarrollo de actividades culturales, gastronómicas y tradicionales.

Tercero: Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio regulador de las condiciones de concesión de la subvención directa nominativa.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado para su conocimiento y efectos a la Intervención General Municipal y a la Concejalía de Festejos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3

